



EXPTE. 16/2015

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015”**, por un importe de 56.576,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Visto el Informe de fecha 4 de junio de 2015 emitido por el Técnico de Salud Pública, favorable a la oferta presentada a la licitación por la empresa NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L., por importe de 54.400,00.-€ (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

A dicho precio se le deberá aplicar el descuento del 7'5% de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resultando una cuantía de 50.320,00.-€, (IVA excluido), según consta en el desglose de la proposición económica presentada por la empresa licitadora.

Mediante Orden de fecha 12 de junio de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSF.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSF, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA**





DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015"

a favor de la empresa NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L., con C.I.F. B58564808, y domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, núm. 764, C.P.: 08013 – Barcelona, en la cuantía de 50.320,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 2.012,80 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **52.332,80 euros**, lo que supone una baja del 7,50% y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 4.080,00 €.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2015, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL (IVA EXLUIDO)	DESCUENTO 7,5% RD-L 8/2010	PRECIO TOTAL APLICADO 7,5%	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL CON IVA
800	68,00 €	54.400,00 €	-5,10 €/unidad	50.320,00 €	2.012,80 €	52.332,80 €

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

LA CONSEJERA,

(P.D. Orden 28-10-2011, BORM, nº 261 de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

